

# La Sociedad Patriótica De Lima 1822. Debate sobre la forma de gobierno más adaptable al Estado Peruano

✉ ALEX ULLOA IBÁÑEZ<sup>1</sup>

Título: “*La sociedad patriótica de Lima 1822. Debate sobre la forma de gobierno más adaptable al Estado Peruano*”.

Compilador: Wilver Álvarez Huamán

Edición: Fondo Editorial del Tribunal Constitucional

Año: 2022

Páginas: 178 pp.

824

El 10 de enero de 1822, don José de San Martín, entonces Protector del Perú, secundado por Bernardo Monteagudo, emitió un Decreto estableciendo la Sociedad Patriótica de Lima; documento normativo que se recoge en el libro<sup>2</sup> que tenemos entre manos; y que se constituye en un noble esfuerzo por parte del Fondo Editorial del Tribunal Constitucional del Perú; con la finalidad de brindar a la colectividad nacional de un material no solo académico y jurídico; sino también histórico, que logra recoger el debate suscitado luego de la independencia nacional, para decidir si nos convertíamos en monarquía o república.

Como bien lo ha señalado el doctor Domínguez Haro<sup>3</sup>, en la nota de presentación de esta obra, la sociedad patriótica de Lima, “(...) compuesta de cuarenta miembros de los más ilustrados de la sociedad peruana, debatió

---

<sup>1</sup> Director Académico del Centro de Estudios Constitucionales  
Asesor Jurisdiccional del Tribunal Constitucional

<sup>2</sup> Ver pp. 75-77.

<sup>3</sup> Magistrado del Tribunal Constitucional del Perú y Director General del Centro de Estudios Constitucionales.

también sobre la forma de gobierno más adaptable para el Estado peruano. Varios eran partidarios de establecer un proyecto de monarquía, en consonancia con lo que el régimen del Protectorado pretendió instaurar en el Perú. Sin embargo, hubo también detractores de este proyecto y, en consecuencia, partidarios de considerar a la República como la forma más idónea para el naciente Estado peruano, lo que generó un importante debate en los meses posteriores a nuestra independencia”<sup>4</sup>.

La obra bajo comentario, contiene un Estudio Preliminar, a cargo de Wilber Álvarez Huamán quien da cuenta de las fuentes utilizadas en la presente investigación (actas de la sociedad patriótica, extractos de los discursos pronunciados en su oportunidad y artículos publicados en la época y “un raro folleto” (sic) alusivo al discurso de José Ignacio Moreno).

Luego, se describe el objeto, la composición y la instalación de la Sociedad patriótica de Lima. El encargo que tuvo la Sociedad fue la de “discutir todos los asuntos que en materias políticas, económicas y científicas influyeran directa o indirectamente sobre el bien público (...) también (...) conocer el estado de la opinión pública para que luego, sobre la base de ese conocimiento, se le preparara para la aceptación de la monarquía, adoptándose las providencias necesarias para que el Congreso Constituyente optara por ese régimen”<sup>5</sup>. “Asimismo, (...) se componía de 40 miembros perpetuos nombrados por el Gobierno y de un número indefinido de miembros honorarios (...)”<sup>6</sup>. Posteriormente, “(...) el 20 de enero se reunieron un total de 22 miembros de la Sociedad para proceder a elegir a quienes desempeñarían los cargos directivos (...). Finalizadas las elecciones, el presidente anunció que la Sociedad se instalaría con la solemnidad requerida el 12 de febrero”<sup>7</sup>.

El Estudio Preliminar desarrolla breve - pero sólidamente -, aspectos como el discurso monárquico de José Ignacio Moreno, la publicación de la primera parte de la carta de El Solitario de Sayán: la carta sobre la inadaptabilidad del gobierno monárquico al Estado libre del Perú, el silencio de Luna Pizarro y la memoria de Manuel Pérez de Tudela, el discurso monárquico constitucional de José Cavero y Salazar, la censura de la publicación de la continuación de la carta de El Solitario de Sayán, el discurso

<sup>4</sup> Ver pp. 13.

<sup>5</sup> Ver p. 17.

<sup>6</sup> Ver p. 17.

<sup>7</sup> Ver p. 18.

monárquico constitucional de José Mariano de Aguirre y, la lectura de la carta anónima remitida a la Sociedad por Pedro Antonio de La Torre.

En dos acápites por separado, el Estudio Preliminar, da cuenta, primero, de la caída de Monteagudo y la liquidación del plan monárquico; y, segundo, de las cartas del Solitario de Sayán. Sobre este último punto, debemos precisar que la primera carta trataba sobre la inadaptabilidad del gobierno monárquico al Estado libre del Perú; planteándose la siguiente pregunta: ¿conservaría un gobierno monárquico los derechos imprescriptibles e irrenunciables de libertad, seguridad y propiedad?<sup>8</sup>, evidentemente, Sánchez Carrión brinda una negativa rotunda. Con la segunda carta, el Solitario de Sayán, propone las ideas fuerza de un estado republicano de estilo federal, con soberanía popular y separación de poderes, elecciones populares y la existencia de las municipalidades.

“Se trataba, por tanto, de constituir una forma de estado semejante al estado federal, estableciendo una soberanía central combinada con poderes locales, es decir, crear una república sin dispendio de la integridad territorial, manteniendo juntamente a las que llamamos provincias o departamentos, en su dignidad soberana. En ese sentido, no se buscaba crear una confederación de estados independientes, separados de su centro, sino dar una independencia relativa a las provincias con el objeto de que puedan regular sus propios intereses, lo cual no destruía la soberanía central”<sup>9</sup>.

826

El libro, se complementa con una serie de normativas y documentos que pretenden trasladarnos al pasado y situarnos en el debate de las ideas aquí descritas. Así encontramos por ejemplo el Reglamento para la Sociedad Patriótica de Lima, las actas de la Sociedad Patriótica de Lima, algunos discursos de la época, las cartas del Solitario de Sayán; y otros documentos de relevancia histórica.

No queda duda, que la presente obra, denota no sólo un esfuerzo conjunto por cubrir - en forma prolija y ordenada - un vacío en la historia constitucional de nuestro país; sino también, por brindar instrumentos que nos permitan - para quienes somos apasionados del derecho constitucional -

---

<sup>8</sup> Ver p. 60.

<sup>9</sup> Ver p. 68.

identificar los primeros pasos soberanos de un Perú tan grande, como la de sus convicciones democráticas.